

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1265/2003).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: OP-772/03.

Peticionario: Telefónica Móviles España, S.A.

Objeto: Instalación de tres estaciones-base y una unidad móvil ligera de Telefónica Móvil.

Monte público: Grupo Bodegones-Cabezudos.

Superficie/m²: 256 (64 x 4).

Período de ocupación: 21 de abril al 20 de junio 2003.

Siendo los datos del peticionario de la ocupación los siguientes:

Telefónica Móviles España, S.A.

CIF: A-78-923125.

Ramírez de Arellano, 19.

28043 Madrid.

Tlf.: 680/01.34.91.

Fax: 680/01.73.77.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 2 de abril de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes núms. 2000/41/0204 y 0205, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de los/as menores que se citan.

Núms. Exptes: 2000/41/0204 y 0205.

Nombre y apellidos: Doña Margarita del Rocío Barco Nevado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita del Rocío Barco Nevado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del

acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los/as menores afectados/as.

Con fecha 14 de abril de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 2000/41/0204 y 0205, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de los/as menores A.J.B.N. y C.B.N. nacidos/as en Sevilla los días 19 de 12 de 1992 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dichos/as menores.

2.º Constituir el acogimiento familiar de los/as menores mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los/as menores si tienen doce años cumplidos, su madre o tutor, y la personas seleccionadas a tal efecto don Antonio Rocha Gallardo y doña Josefa Barco Nevado referente al menor A.J.B.N. y don Manuel Bazán y María Reyes Barco Nevado referente a la menor C.B.N.

3.º Caso de que la madre o el tutor de los/as menores no consiente o se oponga, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

4.º El régimen de relaciones personales de los/as menores con su madre, parientes y allegados/as será el establecido en el correspondiente acta de condiciones del acogimiento familiar. Este régimen se mantendrá en tanto esta Entidad Pública u Organo Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Margarita Barco Nevado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO de 2 de abril de 2003, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, de reversión de la propiedad del Estado-Ramo Defensa denominada Finca registral núm. 8.152, de 1.740 m² aproximadamente, en Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1572/2003).

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, por resolución de fecha 19 de octubre de 2002, desafectó del fin público a que estaban destinados, los terrenos del inmueble denominado

“Finca registral núm. 8.152, de 1.740 m² aproximadamente, en Vejer de la Frontera (Cádiz)”.

Dichos terrenos fueron expropiados en el año 1964 a los siguientes propietarios: Don Juan y don Luis Guerrero Alpresa.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en C/ Princesa núm. 32, 20008 Madrid.»

Madrid, 2 de abril de 2003.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 1573/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar, S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460001530000749, número de certificado 0399004276030.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar, S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460000530013860, número del certificado 0399004276029.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación

S2040000285051366, número de certificado 0399009580954.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación S2040099285051355, número de certificado 0399009580943.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2360002506025285, número de certificado 0399013351337.

Interesado: Diseños, Construcciones y Remodelaciones, S.A.
CIF/NIF: A23051964.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A2360002506021072, número de certificado 0399013351326.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación M1900502040014512, número del certificado 0299042707884.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002526004164, número de certificado 0299038718623.

Interesado: Hijos de Almendros, S.L.
CIF/NIF: B04276234.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460002506017912, número del certificado 0299038718612.

Interesado: Marbroker Linares, S.L.
CIF/NIF: B23395031.

Procedimiento: Notificación del requerimiento de pago en ejecutiva de la liquidación K1610103088473792, número de justificante 0399009581045.

Interesado: Scagranada. S.L.
CIF/NIF: B18454587.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación K1610103089347115, número de certificado 0399022097312.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación de la diligencia de embargo de cuentas bancarias, número de la diligencia 290020022555R.

Interesado: Sonex Europa, S.L.
CIF/NIF: B29520368.

Procedimiento: Notificación del embargo de cuentas bancarias, número de la diligencia 290020022554T.